

A QUIEN CORRESPONDA.

EL PERSONAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, NO CUENTA CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL PERIODO INFORMADO.

 FRACCIÓN XVII. LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE, HASTA EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE QUE HAYA SIDO OBJETO.

TRANSFORMANDO

ABORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

Atentamente

El Director General.

Lic. Pablø Hugo Morales Ramona.